

**NOTA DE PRENSA: Indulto del Consejo de Ministros**

El Consejo de Ministros ha concedido un indulto parcial a tres agentes de la Guardia Civil que habían sido condenados por un delito de torturas a Kepa Urrea. Tal decisión tiene como consecuencia directa la permanencia de los tres agentes dentro del cuerpo de la Guardia Civil.

A pesar de conocer que el indulto es una medida de gracia que la ley permite otorgar al Consejo de Ministros y que, precisamente, por ser una medida de gracia, su concesión no está sujeta a límite ni criterio público alguno, y a pesar, por tanto, de asumir que el riesgo de arbitrariedad es elevado, la Coordinadora GESTO POR LA PAZ contempla con enorme preocupación este tipo de decisiones.

En general, resulta complicado demostrar la existencia de malos tratos y torturas en centros de detención, cuando eventualmente se producen, debido a las especiales condiciones de impunidad en que pueden llevarse a cabo. Si, a ello, se añade la lentitud con que este tipo de delitos se investigan y juzgan, nos encontramos ante una enorme dificultad para llegar a obtener el justo castigo sobre una conducta más que reprochable en quien ostenta la facultad de utilizar la fuerza y la violencia de forma legítima en el estado de derecho.

Por tanto, si se consiguen superar esas barreras de impunidad y se logra imponer las penas justas sobre un delito demostrado con todas las garantías procesales debidas, resulta un tanto fraudulento que una decisión política venga a vaciar de contenido el reproche que la sociedad, a través de su sistema judicial, manifiesta hacia esa conducta delictiva. Este tipo de decisiones favorece, además, la pervivencia de esos espacios de impunidad, inadmisibles desde la lógica democrática. En este caso, la decisión del Gobierno resulta especialmente preocupante, porque permite a los condenados continuar en el cuerpo de la Guardia Civil con el consiguiente ejercicio de responsabilidades de las que, previamente, se ha demostrado que han abusado. De esta forma, se da la impresión de que se "premián" conductas alejadas del sentir de una sociedad comprometida con el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas.

Por último, la Coordinadora GESTO POR LA PAZ desea manifestar, también, que no está en contra de la adopción de medidas de gracia, pero que su carácter extraordinario y generoso debe ser percibido como la aplicación de algo razonable, equitativo y de sentido común, y no como algo arbitrario y caprichoso. En este sentido, GESTO POR LA PAZ quiere recordar los tres criterios que propone para considerar cuándo una persona que ha cometido un delito de este tipo está rehabilitada para la convivencia en una sociedad democrática: *a/* la renuncia a la utilización de la violencia, o al abuso de la que ostenta legítimamente, como medio para conseguir fines; *b/* la aceptación de las reglas y principios democráticos básicos, incluido el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas, sea cual sea su condición; y *c/* el reconocimiento del daño causado, que es exigible desde la consideración ética y que se refiere tanto a las víctimas de las que se ha abusado como a la propia sociedad.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA  
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

23 de julio de 1999

